

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 702-10 que nombra al Lic. Rafael Marrero, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba, y a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 702-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Sr. José Manuel Taveras, queda designado Subdirector de la Defensa Civil, en sustitución del Sr. Caonabo Polanco.

ARTÍCULO 2.- El Sr. Giovanni Morillo, queda designado Subdirector de la Defensa Civil, en sustitución del Sr. César Ramírez Medina.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Rafael Marrero, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba, en sustitución del Sr. Frank Acosta.

ARTÍCULO 4.- La Sra. Orquídea Gutiérrez, queda designada Subdirectora de Cultos, en sustitución del Sr. Clemente Candelario.

ARTÍCULO 5.- El Lic. Gustavo García, queda designado Subdirector de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en sustitución del Sr. Julio Espinosa.

ARTÍCULO 6.- El Sr. Pedro Ramón Monegro Minaya, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del Sr. Carlos Rijo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 703-10 que autoriza a varias compañías a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 703-10

VISTAS: Las solicitudes Nos.10694, 12336 y 12337, del 22 de septiembre y 26 de noviembre de 2010, respectivamente, que por vía del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a la compañía “Iberworld Airlines, S.A. (IBERWORLD)”, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de España, con su domicilio principal en la Calle Rita Levi, Edificio Orizonia Corporación, ParcBit, Palma de Mallorca, Islas Baleares, España, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Se autoriza a la compañía “International Advanced Management Institute (IAMI) SRL”, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de Barbados, con su domicilio principal en Trident Corporate Services (Barbados) Limited, 13, 8th.Avenue Belleville, St. Michael, Barbados, a fijar domicilio en la República Dominicana.